DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.496 | Jueves 7 de Noviembre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1677381

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 1.444 exento.- Santiago, 3 de julio de 2019.

Visto:

El Of. Ord. Nº 2.203, de 20.06.2019, del Director del Servicio Electoral; lo dispuesto en el artículo 1º y 3º del decreto ley Nº 799, de 1974, y sus modificaciones; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La naturaleza de las funciones del Servicio Electoral como administrador, supervisor y fiscalizador del cumplimiento de las normas electorales, las que frecuentemente deben extenderse a horas y días inhábiles, debido a que los plazos que contempla la legislación que lo rige es de días corridos.

Decreto:

Artículo primero: Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos al vehículo de la dotación del Servicio Electoral, asignado a la Dirección Regional de Valdivia, que se individualiza a continuación:

Vehículo Camioneta Marca Mitsubishi

Modelo L200 Katana CRT 4X4 2.4

Año 2019

Motor 4N15 UDD2164

Chasis MMBJJKL10JH058285

Color Rojo I.N.R.V.M. LGFP.58-K Patente LGFP.58.

Artículo segundo: Déjese sin efecto la autorización otorgada mediante el decreto exento Nº 2.004, de fecha 2 de junio de 2008, del Ministerio del Interior.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.